

Habilitado p.^a el Del Sello 4.^o p. no habiendo en la Accept.³

3e

esta Villa, como iguales. los dnos. que corresponden
deben al Rematador de la Alcabala de Carreter
que lo es el catorce por ciento; De las Pielas el qua-
tro; y Del Sebo el dos, lo hacia presente p.^a que
la Corporacion en uso de las facultades que tiene
para ello elija la persona, o personas que estime
por conveniente y sea capaz, a mas de estar adon-
nado de las qualidades que exigen las actuales
circunstancias, de desempeñar este Encargo; lo que
oido por los demas ^{nos} Concejales, de una conformi-
dad, acordaron: Que atendiendo a lo mucho
servicio que ha continuado el actual Secretario
interino de este Ayuntamiento. Desde que se estable-
cio el Gobierno legitimo; su puntual asistencia es
qualquiera cosa que ha sido necesario tratar
marro de el, y en consideracion del corto salario
con que se halla dotada la Secretaria de este
Ayuntamiento. De una conformidad exigen por tal
Fiel de Carrencia p.^a todo el con.^{te} arro, a Cris-
tophal Pinneres como Secretario interino en
calidad de Fiel de Aho. de este Ayuntamiento. quien
por otro Encargo cobrara Del Abanderador los

